

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a Luis Francisco Fernández Revuelta Pérez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería ("Boletín Ofi-

cial de la Junta de Andalucía" de 28 de enero), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Almería, 11 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro

de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número de orden: 1.
 Centro Directivo y localidad: Delegación de Granada.
 Denominación del puesto: Sv. Coordinación Adtva.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Nivel C.D: 26.
 C. Específico: XXXX-1.455.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.

Titulación: Méritos específicos: Coordinación de todos los Organos Administrativos de la J.A. en la provincia, relaciones con las Administraciones Central y Local, asesoramiento del Delegado de Gobernación, así como otras tareas no específicamente atribuidas a otros Servicios de la Delegación.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (BOE número 85, de 10 abril de 1995, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de marzo de 1996 (BOJA número 36, de 21 de marzo de 1996) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956) previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- Francisco J. Alba Riesco.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 21.303.774.

Primer apellido: Moscardó.

Segundo apellido: Morales-Vara de Rey.

Nombre: M^o del Pilar.

Código puesto de trabajo: 810924.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General Estructura y Tecnología.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Centro Destino: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se revoca el nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía de la convocatoria pública para la provisión de las plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada por Orden de 7 de marzo de 1996, se nombran nuevos Presidentes de los mismos, se revoca el acto de realización de la primera prueba de la fase de oposición que tuvo lugar el día 1 de julio de 1996, y se señala nueva fecha de realización de dicha prueba.

Resultando que de las noticias difundidas a través de algunos medios de comunicación se pudo constatar la existencia de indicios racionales que pudieran poner en duda la transparencia y objetividad del procedimiento de selección en lo que se refiere al carácter secreto de la prueba precitada, en cuanto según aquéllas noticias algún opositor/a pudiera haber tenido acceso al conocimiento de la misma, en cuanto se refiere a la especialidad de Filosofía.

Resultando que por la Resolución de 2 de julio de 1996, y con apoyo en lo previsto en el art. 72 LRJAP y PAC, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía adoptó como medida provisional la suspensión cautelar del procedimiento en la convocatoria de pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, exclusivamente en lo que se refiere a la especialidad de Filosofía, con el objeto de asegurar la eficacia de la Resolución que pudiera recaer en el mismo.

Resultando que, asimismo, en la precitada Resolución se ordenaba la realización de una información de carácter reservado, a fin de esclarecer los hechos descritos.

Resultando que con fecha de 5 de julio de 1996, el funcionario designado para la realización de la información reservada, elevó a la Consejería de Educación y Ciencia el informe requerido, concluyendo en la existencia de claros indicios racionales que hacen presumir que el contenido de la primera prueba de la fase de oposición pudo ser conocida con anterioridad a la realización de la misma.

Considerando que la CE en su art. 103 dice que «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales...», y que en su art. 9.2 añade que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de los ciudadanos sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Considerando que el art. 23 CE dispone que los ciudadanos tienen «derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes», que la Carta Magna añade en el art. 103.3 que «la ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad...»

Considerando que el art. 74 LRJAP y PAC dice que «el procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites»...

«Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Consejería dispone:

Primero. Revocar, en aplicación de lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía que fueron nombrados por Orden de 24 de mayo 1996 (BOJA núm. 65, de 8 de junio).

Segundo. Nombrar como Presidentes de los mismos Tribunales y por el orden que se señala, a los funcionarios comprendidos en el Anexo 1 de esta Orden.

Tercero. Declarar subsistente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 LRJAP y PAC, el acto de presentación de los opositores efectuado el día 28 de junio de 1996.

Cuarto. Revocar, de conformidad con lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de realización de la prueba primera de la fase de oposición de la especialidad de Filosofía.

Quinto. Señalar el día 12 de julio de 1996, a las 9.00 horas en los lugares de actuación de los correspondientes Tribunales, para la realización de la prueba primera de la fase de oposición en la especialidad de Filosofía.

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROPUESTA DE PRESIDENTES PARA TRIBUNALES DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: Filosofía.

Titulares.

- Tribunal núm. 1: Don Juan Carlos López Eisman.
Tribunal núm. 2: Don José García Gallego.
Tribunal núm. 3: Don Cristóbal Gutiérrez Aranda.
Tribunal núm. 4: Don José Luis Franco Yubero.
Tribunal núm. 5: Don Antonio Prieto Ruiz.

Suplente.

- Tribunal núm. 1: Doña Filomena García Requena.
Tribunal núm. 2: Doña Estrella Rincón González.
Tribunal núm. 3: Don Lamberto López Anta.
Tribunal núm. 4: Don José M.º García Guzmán.
Tribunal núm. 5: Doña Isabel Álvarez Álvarez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Esta Universidad hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 2 de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad

de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 31 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento: «ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA»
Plaza número 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don José María Caridad Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Pérez Prado, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Don Joaquín Muñoz García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Girón de la Torre, Catedrático de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figura como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 20/95
 Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular.

Presidente: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Víctor Luis López Palomo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Margarita Sánchez Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; don José Antonio Naranjo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y don Pedro Membiela Iglesia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Emilio Martínez de Victoria Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Francisco González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Luis Polo Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; doña Teresa Prieto Ruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga y don Manuel Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 22/95

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular.

Presidente: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Enrique G. Jiménez Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Francisco

Javier Perales Palacios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y don José Castor Otero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Henares.

Comisión Suplente.

Don Ramón J. Ruíz Merino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Agustín Cervantes Madrid, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Manuel Fernández González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada y doña María Pilar Gómez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza Número 23/95

Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Amando López Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Andrés Sánchez Triguero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; doña María Celia Romea Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Manuel González Piñeiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jenaro Talens Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Pedro Guerrero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Darío Villanueva Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; doña María Rosa Torras Cherta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y doña M. del Carmen Escudero Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de junio de 1996, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta por el procedimiento abierto de varias parcelas propiedad de la Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla (Lepe-Isla Cristina).

En el expediente instruido al efecto por dicha Mancomunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de varias parcelas de los bienes de propios de la Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla (Lepe-IslaCristina), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

| Denominación | Superficie | Precio (pago en metálico) |
|--------------|--------------------------|-----------------------------------|
| UER-27/2 | 20.083,50 m ² | 15.966 ptas./m ² techo |
| UER-15: A.1 | 1.850,50 m ² | 14.416 ptas./m ² techo |
| A.2 | 2.190,20 m ² | 13.754 ptas./m ² techo |

| Denominación | Superficie | Precio (pago en metálico) |
|--------------|-------------------------|-----------------------------------|
| A.3 | 3.630,30 m ² | 14.416 ptas./m ² techo |
| A.4 | 4.243,00 m ² | 14.085 ptas./m ² techo |
| B.2 | 6.478,50 m ² | 15.973 ptas./m ² techo |
| B.3 | 5.521,30 m ² | 15.606 ptas./m ² techo |
| B.4 | 3.269,00 m ² | 15.973 ptas./m ² techo |
| B.5/1 | 1.521,00 m ² | 15.606 ptas./m ² techo |
| B.5/2 | 2.451,30 m ² | 15.606 ptas./m ² techo |

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

El Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, define ésta, como la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajos de la Junta de Andalucía que se registrará por lo dispuesto en la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y por lo dispuesto en el citado Decreto. En ambas normas se regulan pormenorizadamente todos los datos que han de estar contenidos en cada uno de los puestos de trabajo.

Asimismo, el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, da forma a la presentación de

estos datos regulados en los dos textos legales anteriormente señalados, definiendo las claves aclaratorias de los mismos.

Una vez publicado el Decreto 65/1996, de 13 de febrero por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, en el que se clarifica que ha de entenderse por características esenciales de los puestos de trabajo, hacen aconsejable la reordenación de los datos contenidos en la relación de puestos de trabajo, mediante el establecimiento de un nuevo modelo de presentación de las mismas.

En su virtud, conforme a lo previsto en la Disposición Final Unica del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

DISPONGO

Artículo único. Modelo de Relación de Puestos de Trabajo.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía se expresará en el modelo indicado en el Anexo de esta Orden, en el que quedan definidas las claves consecutivas que figuran en la cabecera de dicho modelo.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación